INFORME TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ – GRUPO 2
CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR 23/2016
LOTE 1
CONTRATISTA CONSORCIO BRIALES HIDRACO
CONTRATO S.G. MINISTRO N° 15/2020

TEMA: **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1**

FECHA: **24 /05/2021**

El **CONSORCIO BRIALES HIDRACO**, empresa Contratista de la obra, a través del expediente **MEU 44324/2020** presenta a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el **Convenio Modificatorio Nº 1** al **Contrato SG Ministro Nº 15/2020**, de la Obra LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ – GRUPO 2 – LOTE 1.
La Fiscalización manifiesta que las modificaciones a implementarse en el Convenio Modificatorio Nº 1, se basan principalmente en la adecuación del diseño geométrico de la obra, en base a una revisión de los documentos del proyecto adjudicado para lo cual se realizaron verificaciones y estimaciones (en gabinete y campo) para obtener una nueva planilla de cantidades, adaptándola a las tendencias modernas en cuanto a seguridad vial además contempla los ajustes necesarios para la mejor y completa terminación a la obra, considerando la situación actual de la zona de obra, observaciones y recomendaciones de la UEP de la DCV, según se detalla en la Documentación Técnica del Convenio.

Informe de la Supervisión de Obra: El presente Convenio Modificatorio contempla el ajuste del proyecto ejecutivo de obra, conforme al proyecto planteado por el Contratista y verificado por los especialistas de la Fiscalización, modificando el paquete estructural contractual, quedando el paquete estructural de la siguiente manera, sub base de suelo cemento de 15 cm de espesor en el ancho total de la sección transversal (en vez de macadam de 17.5 cm de espesor y banquina de suelo mejorado), base de agregado petreo de 17 cm de espesor en el ancho total de la sección trasversal (en vez de base de macadam hidráulico y banquina de suelo mejorado)
En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Supervisión del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje total de ampliación del monto del **Contrato N° 15/2020** es de **16,25%.**

Ing. Ruben Amarillo L.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

184 (ciento ochenta y cuatro)

4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria de la Coordinación de Administración y Finanzas.
7-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021.
8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☑	☐	El presente Convenio Modificatorio requiere conformidad del ente financiero.

Al respecto, el presente Convenio Modificatorio no otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, ya que no han sido alterados o modificados entre otros, la naturaleza de las obras ni la finalidad, ni tampoco los precios base del mismo, ya que todos los precios de ítems nuevos fueron calculados en base a los precios unitarios contractuales.

Con las modificaciones introducidas en el presente **Convenio Modificatorio Nº 1**, el monto del contrato sufre un incremento de **G. 2.648.402.667**, (guaraníes: dos mil seiscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos dos mil seiscientos sesenta y siete) **IVA incluido**, que representa un aumento del **16,25 %** respecto al monto del Contrato, dando un importe total a pagar por las obras contratadas más la ampliación incluida en el presente **Convenio Modificatorio**, la suma de **Gs. 18.947.442.243** (guaraníes dieciocho mil novecientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y tres), IVA incluido.
El presente Convenio Modificatorio N° 1 modifica el plazo contractual vigente.

En conclusión, luego de analizados y verificados todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1.

Ing. Rubén Andino
Jefe del Departamento de Ejecución
DCV

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra, de la Supervisión de Obra y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta de **Convenio Modificatorio de Obra N° 1** se corresponde con las necesidades reales de la obra **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ – GRUPO 2 – LOTE 1**, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de **Convenio Modificatorio de Obra N° 1** y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas para su gestión a través de las instancias pertinentes.

M.O.P.C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

185 (ciento ochenta y cinco).